



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**RADICACIÓN:** 08758-41-89-001-2016-00583-00.  
**DEMANDANTE:** JOSE LORENZO VASCO MORALES  
**DEMANDADO:** MARIA TERESA CERA FERNANDEZ Y ELVIRA MARIA DE LA HOZ RANGEL.

Señor Juez, al Despacho el proceso Ejecutivo de la referencia, informándole que se encuentra pendiente resolver memorial adiado 13/09/2021 contentivo de la solicitud de transacción presentada por el apoderado de la parte demandante y la señora MARIA TERESA CERA FERNANDEZ. Sírvase proveer. Sírvase proveer.  
Soledad, Noviembre 23 de 2021.

  
JANNY GUILLOT POLO  
LA SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, NOVIEMBRE 23 DE 2021.**

Del informe secretarial que antecede y de la solicitud elevada por parte del apoderado de la parte demandante DR. EFRAIN CASTILLO MEDINA y la demandada MARIA TERESA CERA FERNANDEZ, contentiva de una transacción por valor de \$915.000, no obstante, al realizar la consulta en el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, se observan reflejados para dicha demandada únicamente la suma de \$700.952, mientras que la señora ELVIRA MARIA DE LA HOZ RANGEL, no cuenta con depósitos judiciales disponibles y pendientes de pago dentro del proceso de la referencia para llevar acabo mencionada transacción, por lo cual, no es procedente acceder a la solicitud.

Por lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE:**

1. Mantener en secretaría la solicitud de Transacción presentada por el apoderado de la parte demandante y la señora MARIA TERESA CERA FERNANDEZ, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ  
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD  
Por fijación en estado N° 146 del 24/11/2021 se  
notificó la providencia anterior.  
  
JANNY GUILLOT POLO  
Secretaria